

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 417/2006

EDICTO

419.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 417/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31/1/2007.

El Ilmo. Sr. Dña. Julia Adamuz Salas Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 417/2006 seguido por una falta de lesiones imprudentes contra youness Sanhaji habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Youness Sanhaji como autor penalmente responsable de una falta de lesiones imprudentes del art. 621.3 del código penal, a la pena de DIEZ DIAS MULTA a razón de seis euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente contra entidad Mapfre a Dolores Heredia Heredia en la suma de 1470 euros por días de incapacidad, 390 euros por días de curación y 1250,82 euros por secuelas, cantidades que verán incrementadas en un 10% por aplicación del factor de corrección, sin que proceda pronunciamiento alguno respecto de los intereses, con expresa imposición de las costas procesales a los condenados.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Youness Sanhaji, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13/2/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 363/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

420.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 MELILLA.

Juicio Ordinario 363/2006

SENTENCIA n°

En Melilla a 5 de febrero de 2007.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia Dña. Julia Adamuz Salas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Melilla, en los autos de JUICIO ORDINARIO POR ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO SOBRE EXCESO DE METROS Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguidos en este Juzgado con el número 363/06 e instados por la Sociedad "Compraventas Majovi S.L." representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha y dirigido por la Letrada D.ª Ascensión Aguilera Lara, frente a la mercantil Compañía Española de Minas del Rif S.A., que no compareció al acto del juicio, en los que ha recaído la presente resolución.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha, en nombre y representación de la Sociedad Compraventas Majovi S.L." frente a la mercantil Compañía Española de Minas del Rif S.A., debo declarar que la parte actora adquiere por prescripción adquisitiva a su favor 78,75 metros cuadrados de la finca registral 2.208, colindante por el fondo con la finca registral número 2.204, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, declarando que la mercantil Compraventas Majovi S.A. es titular de pleno dominio de los citados 78,75 metros cuadrados, debiendo condenar y condeno a la demandada a estar y a pasar por esta declaración, condenando a la parte demandada a que abone las costas procesales ocasionadas.

Líbrese mandamiento judicial al Sr. Registrador de la Propiedad de ésta ciudad, con testimo-